

Código de Conducta a Observar por el Personal de la Guardería

Todo el personal deberá cumplir con:

- Informar a la Directora cualquier cambio de los datos personales registrados en la Cédula de Identificación del Personal, cuando cambie de domicilio, deberá entregar comprobante actualizado
- Presentarse en condiciones de higiene y pulcritud
- Mantener las uñas cortas, al ras y sin esmalte
- Cambiarse el uniforme dentro de la guardería, ya que su uso es exclusivo para el interior de la guardería, incluidos los zapatos
- Portar el uniforme completo y limpio durante su jornada laboral
- Portar credencial con fotografía, excepto para las actividades en las que se considere que este genera un riesgo a la población infantil, para estos casos lo deberá ubicar en un lugar visible a la población usuaria del servicio.
- Abstenerse de utilizar zapatos de tacón
- Evitar accesorios, para prevenir riesgos en la integridad física del niño y de la niña (aretes, anillos, collares, pulseras, piercings pasadores o accesorios de cabello, fistoles, etc.)
- Utilizar cubre pelo durante la preparación o ministración de los alimentos, cubriendo en su totalidad el cabello
- Registrar su entrada y salida en el dispositivo biométrico de huella dactilar
- Consumir sus alimentos únicamente en el área destinada para tal fin
- Abstenerse de tener los objetos personales o alimentos dentro de las áreas de trabajo
- Abstenerse de usar el celular mientras está al cuidado de los niños y niñas, sólo podrán usarlo en su tiempo de descanso
- Cumplir con el horario asignado para su descanso
- Tratar con respeto a sus compañeros y compañeras, a los usuarios o usuarias y a los niños y niñas
- Evitar en todo momento el uso de palabras altisonantes
- Abstenerse de recibir visitas en la guardería, ya sean familiares, personas conocidas o ajenas a la guardería
- Abstenerse de vender
- Hacer uso racional de los recursos, así como cuidarlos al momento de utilizarlos o trasladarlos de un lugar a otro
- Abstenerse de fumar y escupir dentro de la guardería
 - **Adicionalmente el Personal de Alimentación deberá cumplir con:**
- Usar cubre boca y cubre pelo cuando prepare, sirva y distribuya alimentos y leches, cubriendo en su totalidad el cabello
 - **Adicionalmente el Personal de Pedagogía deberá de cumplir con:**
- Utilizar botas quirúrgicas desechables para estar en el área de gateo de las salas Lactantes A y Lactantes B
- Vigilar en todo momento la integridad de los niños y niñas